

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION CON HOSPITAL DE HUEPIL.

HUEPIL, MAYO 28 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 9201

VISTOS:

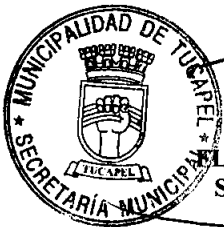
- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1910 de fecha 29/11/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Convenio de Colaboración con Hospital de Huepil.

DECRETO

1.-Apruébese “**Convenio de Colaboración con Hospital de Huepil**”. Celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde (S) Sr. Luis Herrera Larenas y el Hospital Dr. Roberto Muñoz Urrutia, Rut.: 61.607.305-2, representado por su Director Sr. Alejandro Manríquez Vallejos, por el cual la Municipalidad de Tucapel se compromete a traspasar al Hospital de Huepil la suma de \$ 11.550.000.- (Once millones quinientos cincuenta mil pesos) para procesar las muestras de sangre provenientes de las Postas de Polcura, Trupan y Tucapel, desde Enero al 31 de Diciembre del año en curso.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



ELOE MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
DEGS/FMMB/RSF/baa.



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
HOSPITAL DE HUÉPIL
Y
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**

En Huépil a 01 de Febrero de 2012, entre la I Municipalidad de Tucapel, Rut 69.141.802-2, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde (s) Don Luis Herrera Larenas, Rut N° 7.320.426-7, Contador Auditor, domiciliada en calle Diego Portales N°258 de Huépil, en adelante el Municipio y el Hospital Dr. Roberto Muñoz Urrutia de Huépil, Rut n° 61.607.305-2, representado por su Director Sr. Alejandro Manríquez Vallejos, Rut N° 15.461.535-0, domiciliado en 12 de febrero n° 233 de Huépil, en adelante el Hospital, se ha acordado celebrar el siguiente convenio:

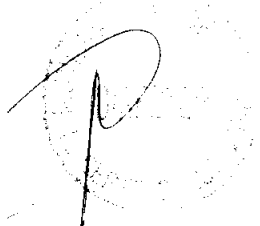
PRIMERO: Considerando las orientaciones ministeriales en orden a dar una atención oportuna de calidad y equidad a nuestros beneficiarios legales, vienen en celebrar el presente convenio de cooperación en los términos que pasan a exponerse.

SEGUNDO: La municipalidad de Tucapel se compromete a traspasar al Hospital de Huépil la suma de \$ 11. 550.000 (once millones quinientos cincuenta mil pesos) para procesar las muestras de sangre provenientes de las Postas de Polcura, Trupan y Tucapel de acuerdo al calendario que se adjunta, por su parte el Hospital de Huépil se compromete a:

1.- **PROCESAR:** Aquellas muestras derivadas a su Unidad de Laboratorio Clínico las cuales se detallan en el anexo N°1, según los siguientes criterios:

- Se recibirán 20 muestras totales los días: Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes.
- El día martes, se tomarán las PTGO, cuya hora debe ser solicitada a este laboratorio con anterioridad, por ejemplo vía telefónica, de Posta al Laboratorio.
- Se dará hora a Postas, no ha particulares.
- Si el paciente tiene más exámenes, se tomarán el mismo día (martes), siempre y cuando tenga PTGO.
- Horario máximo de entrega en Laboratorio es a las 10:00 hrs. de la mañana, transgresiones en el horario significaran **Rechazo Inmediato**.
- Cultivos (Urocultivos o cultivos de Heridas), se tomarán (al igual que en el hospital) sólo los días **Lunes, Miércoles y Viernes**. En este caso los pacientes provenientes de las postas deben llegar antes de las 09:30 hrs. pues esos exámenes se enviarán a Laboratorio C.H.V.R.R. vía ambulancia, la que sale puntualmente a las 10:00 hrs.

2. **ENTREGAR RESULTADOS:** En un plazo máximo según consta en la siguiente tabla:



TIEMPOS DE RESPUESTA MAXIMOS CLASIFICADOS POR EXAMEN Y PROCEDENCIA (POSTAS)

EXAMENES DE RUTINA	TIEMPO DE RESPUESTA (DIAS)
Quimicos	2
Hemogramas	2
Orina Completa	2
Grupo Rh(D) / RPR	2
PSD / Test de Graham	3
L. Fecales / T. Weber / Otros fecales	1
T. Embarazo	1
Prot. 24 h/malb/ clearance creatinina	2
Bk	3

EXAMENES DERIVADOS	TIEMPO DE RESPUESTA (DIAS)
Cultivos en general	5
Quimica	2
Cultivos de koch	60
Hemocultivos	7
Inmunologicos	7

Los resultados serán entregados por mano al Departamento de Salud Municipal a través de la funcionaria Srta. Sandra Pino Araya. Luego de tres meses, los resultados de exámenes se entregarán según se detalla a continuación:

1. Aquellos exámenes realizados en el establecimiento (es decir, la Unidad de Laboratorio Clínico del Hospital de Huépil) serán entregados **única y exclusivamente** vía web (on line) mediante una pagina oportunamente habilitada para tal efecto.
2. Aquellos exámenes derivados por el establecimiento a la Unidad de Laboratorio Clínico del C.H.V.R.R. serán entregados por mano al Departamento de Salud Municipal a través de la funcionaria Srta. Sandra Pino Araya.

TERCERO: La Municipalidad de Tucapel se compromete a transferir en un plazo máximo de 5 días hábiles de firmado el presente convenio y presentada la factura por el hospital la primera cuota de \$ 3.150.000, cantidad correspondiente a los exámenes realizados por el hospital durante los meses de Febrero, Marzo y Abril del presente año, de ahí en adelante los recursos se traspasaran en forma mensual al Hospital de Huépil por un valor de \$ 1.050.000. El Hospital se compromete a facturar a nombre de la Municipalidad de Tucapel Departamento de Salud RUT: 69.141.802-2 y hacer llegar la factura dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al Departamento de Salud Municipal y este a su vez se compromete a pagar

dentro de los otros diez días dicha facturación previa factura emitida por el Hospital.

CUARTO: La vigencia será hasta 01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2012. Con todo, el hospital o la Municipalidad, podrá ponerle término en cualquier momento, bastando para ello un aviso escrito con 30 días de anticipación a lo menos.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados de la aplicación de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Huépil.

SEXTO: Leído el presente convenio, las partes manifiestan su conformidad con cada uno de los puntos establecidos en él firmado, en tres ejemplares, uno en poder de la Municipalidad de Tucapel y dos en el Hospital de Huépil.



ALEJANDRO MANRIQUEZ VALLEJOS
DIRECTOR
ROBERTO MUÑOZ URRUTIA

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

A large, stylized handwritten signature in the bottom left corner of the page.

Anexo 1
EXAMENES REALIZADOS POR
LABORATORIO CLINICO
HOSPITAL DE HUÉPIL

1 HEMATOLOGÍA
El establecimiento realiza los siguientes exámenes de laboratorio:
Coombs directo, test de
Grupos sanguíneos ABO y RHO (incluye estudio de factor DU en RH negativos)
Hematocrito (proc. Aut.)
Hemoglobina glicosilada
Hemograma (incluye recuentos de leucocitos y eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, fórmula leucocitaria, características de los elementos figurados y velocidad de eritrosedimentación)
Protombina, tiempo de o consumo de (incluye INR, relación internacional normalizada)
Recuento de leucocitos, absoluto (proc. Aut.)
Recuento de plaquetas (absoluto)
Recuento de reticulocitos (absoluto o porcentual)
Recuento diferencial o fórmula leucocitaria (proc. aut.)
Tromboplastina, tiempo parcial de (TTPA, TTPK o similares)
Velocidad de eritrosedimentación (proc. Aut.)

2 - QUÍMICA CLÍNICA
El establecimiento realiza los siguientes exámenes de laboratorio:
Química sanguínea, exámenes básicos:
Acido úrico
Albumina
Bilirrubina total
Bilirrubina total y conjugada
Colesterol total
Colesterol HDL
Creatinina
Glucosa
Proteínas totales
Triglicéridos
Urea
Gamma glutamiltranspeptidasa, GGT
Amilasa
Alanino aminotransferasa, ALT/GPT
Aspartato aminotransferasa, AST/GOT
Fosfatasa alcalinas totales

Química urinaria, exámenes básicos:
Cuerpos cetónicos
Glucosa
Orina completa
Orina, físico químico
Proteínas totales
Sedimento urinario

3.- BACTERIOLOGÍA

El establecimiento realiza los siguientes exámenes de laboratorio:

EXAMENES LABORATORIO DE SÍFILIS

RPR (Rapid Plasma Reagin)

EXAMENES DE MICOBACTERIA

Baciloscopia

4 - INMUNOLOGÍA CLÍNICA

El establecimiento realiza los siguientes exámenes de laboratorio:

EXAMENES DE INMUNOQUÍMICA:

Cuantificación de proteínas

Cuantificación de proteína C reactiva

Determinación de Factor Reumatoideo

IgE total (Semicuantitativo)

5.-EXAMENES DE PARASITOLOGIA

El establecimiento realiza los siguientes exámenes de laboratorio:

MACRO Y MICROSCÓPICOS

Coproparasitológico seriado simple

Test de Graham

**EXAMENES DERIVADOS
A LABORATORIO H.V.R.R.**

2. HEMATOLOGÍA

El establecimiento realiza los siguientes exámenes de laboratorio:

Aglutininas anti RHO

Células del lupus, cada muestra

Ferritina

Fierro sérico

Fierro, capacidad de fijación del (incluye fierro serico)

Isoimmunización, detección de anticuerpos irregulares (proc. Aut.)

Isoimmunización, detección e identificación de anticuerpos

Irregulares.

Transferrina

2 - QUÍMICA CLÍNICA

El establecimiento realiza los siguientes exámenes de laboratorio:

Química sanguínea, exámenes básicos:

Calcio

Cloro

Fósforo

Deshidrogenasa láctica total, LDH

Potasio

Sodio

3 - BACTERIOLOGIA

El establecimiento realiza los siguientes exámenes de laboratorio:

Cultivos

Coprocultivo

Cultivo de secreciones, piel y / o heridas

Urocultivo, recuento de colonias

EXAMENES LABORATORIO DE SÍFILIS

VDRL (Venereal Disease Research Laboratory)



4 - INMUNOLOGÍA CLÍNICA

El establecimiento realiza los siguientes exámenes de laboratorio:

EXÁMENES DE INMUNOQUÍMICA:

Cuantificación de proteínas

Cuantificación de C3		
Cuantificación de C4		
Cuantificación de antiestreptolisina O		
Cuantificación de marcadores tumorales		
Cuantificación de PSA total		

5.-EXÁMENES HORMONALES

T3		
T4		
TSH		